*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur*
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, 15 de Julio de 2024

VISTO el expediente N° E-56284-2024-MPA, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada referente a la adquisición y colocación de dos aberturas de PVC en las oficinas del edificio de la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME en la ciudad de Ushuaia en calle Don Bosco 614, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido N° 65/2024 – RAF 560.

Que en orden 2 obra Nota N°57/2024 L: Sub. A.V. de la Sra. Directora de Asistencia Técnica, a través de la cual solicita autorización a la Sra. Secretaria de Desarrollo Productivo y PyME para iniciar el trámite de la adquisición mencionada en el considerando que precede, la cual se encuentra autorizada en dicha nota mediante firma digital.

Que en orden 11 se adjunta el Volante de Imputación Preventiva N°131/2024 y en orden 13 obra Nota de Pedido Nº 65/2024 Autorizada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado por la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 – Anexo II, N° 565/23 y Resolución M.E Nº 148/24.; y Resoluciones de O.P.C. Nº 17/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1151- artículo 16 y Decreto Provincial N° 3192/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°65/2024 – RAF 560, referente a la adquisición y colocación de dos aberturas de PVC en las oficinas del edificio de la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME en la ciudad de Ushuaia en calle Don Bosco 614, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido N° 65/2024, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto con Informe.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077 – Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur*
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.C.A. N° 60/24.-

CP ROMANO LUCIANA
Subsecretaria de Coordinación Administrativa
Secretaría de Administración Financiera - MPA

Firmado digitalmente por ROMANO Luciana Raquel
Fecha: 2024.07.15 11:45:10 -03'00'